



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA SUMINISTRADORA DE MOBILIARIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS DE CEEI BAHIA DE CADIZ EN POLIGONO INDUSTRIAL LAS SALINAS DE SAN JOSÉ BAJO EN PUERTO DE SANTA MARIA (EXPTE: 01/2011)**

---

**ÍNDICE**

---

1.- OBJETO.....	2
2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.....	2
3.- PRESUPUESTO.....	2
4.- PLAZO DE EJECUCIÓN. ....	3
5.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES .....	3
6.- INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LOS OFERTANTES.....	4
7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
8.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	4
9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION .....	7
10.- MESA DE CONTRATACION .....	8
11.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:.....	8
12.- ACTUACIONES PREVIAS A LA EJECUCION DEL CONTRATO.....	8
13.- PENALIZACIONES .....	8
14.- RECEPCION Y LIQUIDACION .....	9
15.-RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. ....	9
16.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.....	10
ANEXO 1 .....	11

CIF G-11.423.381



## **1.- OBJETO**

El objeto es fijar las condiciones particulares que regirán la contratación del suministro de mobiliario para el edificio de empresas de CEEI Bahía de Cádiz ubicado en el Polígono Industrial Salinas de San José Bajo en El Puerto de Santa María.

Esta contratación comprende el suministro, montaje y garantía del mobiliario en las instalaciones de CEEI Bahía de Cádiz en el polígono industrial Las Salinas de San José. Calle Manantial. Contiguo al existente.

Relación de mobiliario a adquirir: (de acuerdo a características de anexo 1)

- 150 Mesas de trabajo 160\*80 con faldon.
- 150 Cajoneras rodantes
- 150 Sillas Operativas rodantes
- 180 Sillas de confidente
- 150 Muebles bajos con puertas batientes
- 90 percheros
- 90 papeleras
- 4 mesas de reuniones redondas de 1.30m de diametro. (4 plazas)

## **2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**

El contrato es de naturaleza privada y se regirá por la legislación civil y mercantil, de acuerdo con las instrucciones de contratación aprobadas por el patronato de la Fundación.

El presente pliego de cláusulas administrativas y económicas, así como la oferta presentada por el adjudicatario, las garantías, las mejoras y el programa temporal que este ofrezca, revestirán carácter contractual, y son solidariamente asumidos tanto por la empresa que presenta la oferta, como por el firmante de la misma.

Asimismo, el CONTRATISTA ejecutará las instalaciones dentro de la estricta observación de la normativa vigente estatal, autonómica y local de obligado cumplimiento.

## **3.- PRESUPUESTO.**

El presupuesto base asciende a **ochenta y cinco mil trescientos ochenta euros , (85.380 euros) IVA no incluido.**

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación.



A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada por los ofertantes, comprende el precio del contrato, y todos los gastos que deban realizarse para el cumplimiento de la prestación y cualesquiera otros establecidos en este pliego.

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto de la licitación.

#### **4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo máximo de instalación, una vez recibida la información de adjudicación de la oferta será de 25 días naturales y comenzará a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

El plazo máximo para la firma del contrato será de 5 días a partir de la notificación a la empresa adjudicataria.

El plazo contractual solo será prorrogable cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos en este pliego y en la legislación vigente.

#### **5.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

- a) Podrán participar en esta licitación las empresas españolas o extranjeras, ya sean personas físicas o jurídicas, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Legislación reguladora de la Contratación Pública.

Se exige además que la finalidad o actividad de las empresas tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

- b) Igualmente, los empresarios deberán acreditar su solvencia económica, financiera, y técnica o profesional en la forma especificada en el apartado 8.3.
- c) No se admitirá la participación mediante personas interpuestas y sólo se admitirán representantes con facultades generales o específicas determinadas y otorgadas mediante instrumento público.
- d) No podrán presentarse empresas con menos de tres años de existencia.



## **6.- INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LOS OFERTANTES**

La presentación de la oferta representa para el participante el reconocimiento de conocer y haber recibido, en su caso, toda la documentación por la que se rige la presente contratación, en especial, este pliego, documentos que tendrán a todos los efectos la consideración de normas de la licitación.

## **7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

El plazo para la presentación de las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, será de quince días naturales (15) a contar desde el día siguiente a la publicación de esta información en el apartado de perfil del contratante de la página web de CEEI Bahía de Cádiz [www.ceeibahia.com](http://www.ceeibahia.com). Si el último día del plazo cayera en sábado o festivo. Se prorrogará el plazo hasta el día siguiente hábil en el municipio de El Puerto de Santa María.

Las ofertas se presentarán exclusivamente en las Oficinas de CEEI Bahía de Cádiz, sitas en El Puerto de Santa María, calle Manantial número 13, P.I. Las Salinas de San José. Antes de las 13 horas del último día de presentación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni individualmente ni como miembro de una Unión Temporal de Empresas. La infracción de esta norma dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas por él suscritas.

## **8.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Los licitadores presentarán tres sobres, firmados por estos o personas que lo representen, y cerrados de forma que garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2, y 3 y con la siguiente descripción:

**Sobre 1: Título: Propuesta Económica.**

**Sobre 2: Título: Propuesta Técnica y de diseño.**

**Sobre 3: Título: Documentación**

En cada uno de los sobres figurará el nombre del licitador, domicilio, teléfono, y correo electrónico, a efectos de comunicaciones, así como el título de la asistencia técnica a la que concurre, e incluirá el original de la documentación que a continuación se indica:



### **8.1. Sobre 1: Título: PROPUESTA ECONÓMICA**

Documento en el que se recoja la oferta presentada (**cuantía en número y letra**) firmado por el ofertante. 55 PUNTOS.

Tramos:

Propuesta más económica. 55 puntos.

Propuestas entre 1€ y 2.000 € más caras que la más barata. 52 PUNTOS.

Propuestas entre 2.001€ y 4.000€ mas caras que la más barata. 48 PUNTOS.

Propuestas entre 4.001€ y 6.500€ mas caras que la más barata. 42 PUNTOS

Propuestas más de 6.501 y 8.500€ más caras que propuesta más barata. 35 PUNTOS

Propuestas más de 8.501€ más cara que la más barata. 25 PUNTOS

### **8.2 Sobre 2: Título: PROPUESTA TECNICA y de DISEÑO**

- a) Descripción de las características técnicas del mobiliario ofertado. Una descripción por cada artículo, indicando calidades, desglose de medidas, y materiales, así como el nombre del fabricante de cada artículo. Fotografía en color de cada artículo.

Para la baremación técnica y de diseño, el ofertante deberá presentar un dossier que detalle la descripción de cada uno de los artículos ofertados, e incluya la información que se indica a continuación:

- Nombre del fabricante de cada artículo.
- Características técnicas de cada artículo (medidas, terminaciones, calidades, colores disponibles, etc.)
- Fotografías de cada artículo ofertado en color y tamaño mínimo A5.
- Gama de colores existentes e incluidos en la oferta. (Aportar muestrario de texturas y colores).

El suministro e instalación final por parte del adjudicatario deberá coincidir exáctametne con los modelos aportados en el dossier de detalle antes indicado, incluido en la propuesta técnica y de diseño.

La baremación se registrá de acuerdo a los siguientes factores.

- Propuesta mejor valorada por la mesa de contratación. 40 puntos
- 2ª Propuesta mejor valorada por la mesa de contratación. 35 puntos
- 3ª Propuesta mejor valorada por la mesa de contratación. 30 puntos
- 4ª propuesta mejor valorada por la mesa de contratación. 25 puntos
- Resto de propuestas 15 puntos

La mesa de contratación podrá excluir las ofertas que a su juicio considere que no cumplen con la calidad suficiente. 5 / 11

***Centro Europeo de Empresas e Innovación – C.E.E.I. Bahía de Cádiz***

Pol. Las Salinas de San José Bajo, C/ Manantial, 13, Edificio CEEI - 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

Tel: 956 860654 Fax: 956 860028 e-mail: [ceei@ceeiabahia.com](mailto:ceei@ceeiabahia.com)



- b) Garantía ofrecida. La garantía debe comprender la reparación y llegado el caso sustitución del material que se deteriore por un normal funcionamiento del mismo, incluyendo de manera gratuita el desplazamiento para el diagnóstico del problema, el suministro del material de sustitución o reparación del mismo, y en su caso el desplazamiento para el montaje e instalación. En ningún caso la intervención del adjudicatario en el periodo de garantía va a suponer coste alguno para la Fundación.

- 18 meses de garantía. 0 Puntos
- 24 meses de garantía. 1 Punto
- 30 meses de garantía. 2 Puntos
- 36 meses de garantía. 3 Puntos
- 40 meses de garantía. 4 Puntos
- 48 meses de garantía. 5 puntos

El plazo de pago por parte de la Fundación al adjudicatario será de un máximo de 90 días desde la finalización de la instalación del mobiliario.

### **8.3 Sobre 3: Título: DOCUMENTACIÓN**

- a) Fotocopia escritura sociedad, fotocopia CIF y/o DNI.
- b) Cuentas y Balance de situación de 2009 y 2010, firmadas por el apoderado.
- c) Modelos 190 y 390 de Hacienda del año 2009 y 2010
- d) Certificado de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Agencia Estatal Tributaria Estado, y de la Seguridad Social.
- e) Declaración de no hallarse en circunstancia de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Legislación vigente en materia de contratación con las administraciones públicas.
- f) Para los casos de Unión Temporal de Empresas, cada uno de los empresarios que la componen deberán acreditar todos los extremos que se indican en esta cláusula, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas.
- g) Fianza Provisional:  
Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, a favor de FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ, por un importe del 1 % del presupuesto de licitación. La fianza se podrá constituir mediante ingreso en cuenta corriente de la FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ (Solicitar a la Fundación), o mediante aval bancario

La adjudicación del contrato se efectuará a la proposición más ventajosa en su conjunto, en consideración a los criterios de valoración expuestos.



## **9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**

Se utiliza el procedimiento abierto por el que todo empresario interesado puede presentar una proposición.

Con el fin de elevar la propuesta de adjudicación a la oferta que, en su conjunto, sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se han establecido en este pliego, o bien para proponer la conveniencia de declararlo desierto, la mesa de contratación mantendrá el siguiente procedimiento:

- a) Dentro de los tres días siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas se reunirá la mesa de contratación en sesión no pública para proceder a la apertura del sobre numero 3 correspondientes a la Documentación Administrativa. Dará fe de la apertura el secretario de la mesa. Si se observasen defectos materiales en la documentación presentada, el Presidente podrá ordenar, si lo considera conveniente, al Secretario, para que se dirija por el medio más idóneo al proponente o proponentes, concediéndoles un plazo de tres días para la aportación de los documentos que se estimen necesarios, aclaratorios o complementarios.
- b) La valoración de las ofertas técnica y de diseño serán realizadas por la mesa de contratación del segundo al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas en sesión no pública. Se podrán rechazar aquellas propuestas que no cumplan los requisitos exigidos. Los resultado de esta valoración serán publicados en el apartado correspondiente de la pagina web a más tardar el día sexto o primero hábil desde la realización de la valoración de las ofertas tecnicas y de diseño.
- c) Las propuestas económicas serán abiertas del septimo al decimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas y con carácter público en las oficinas de la FUNDACIÓN BAHIA DE CÁDIZ. por la mesa de contratación. Si el día hábil siguiente coincidiera en sábado, se trasladará al primer día hábil posterior.
- d) Finalizada la apertura, la Mesa analizará las propuestas admitidas para que se proceda al estudio técnico y económico de las mismas, de la forma siguiente:

La Mesa de contratación podrá recabar, si lo estima oportuno, la colaboración de los técnicos y asesores que considere conveniente para la valoración de las propuestas presentadas.

- e) La Mesa de contratación a la vista de informes técnicos emitidos, y de conformidad con los criterios de valoración especificados en este pliego, realizará la propuesta de adjudicación a la oferta más ventajosa en su conjunto.

Alternativamente, la Mesa de contratación podrá proponer que se declare desierto el procedimiento de licitación.



El acuerdo de adjudicación del contrato, o en su caso, el que declare desierto el procedimiento de licitación, se adoptará por el órgano competente de la Fundación, conforme a las disposiciones estatutarias y los acuerdos adoptados sobre delegación de facultades.

- f) Los licitadores deberán mantener su oferta durante tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones. Transcurrido dicho plazo sin haber recaído la adjudicación, el empresario tiene derecho a retirar su proposición. Adjudicado el contrato se devolverá a los licitadores la documentación correspondiente al sobre 3.

## **10.- MESA DE CONTRATACION**

La Mesa de contratación estará compuesta por los integrantes que se expresan en las Instrucciones internas reguladoras de los procedimientos de contratación de la Fundación aprobadas por el patronato.

## **11.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato se formalizará en el plazo máximo de cinco días naturales desde la adjudicación, y se entenderá esa fecha como la de comienzo de la prestación del servicio.

CEEI Bahía de Cádiz puede cambiar el plazo de comienzo, sin que ello derive responsabilidad alguna con la empresa seleccionada.

## **12.- ACTUACIONES PREVIAS A LA EJECUCION DEL CONTRATO.**

### **12.1 - Personal del contratista y medios auxiliares**

Antes de dar comienzo la instalación el contratista informará de forma detallada a la Fundación del personal, maquinarias, medios auxiliares y servicios adscritos a la instalación.

## **13.- PENALIZACIONES**

Para garantizar el cumplimiento del programa o Planning previsto y, en definitiva, la fecha de terminación real, se establece una penalización por retrasos, sin perjuicio de la facultad prevista en la Legislación vigente de resolver el contrato. Las penalizaciones se establecen de la siguiente manera:

- Más de siete días naturales de retraso en la finalización de la instalación, penalización de 100 euros por día de retraso. 8 / 11





#### **14.- RECEPCION Y LIQUIDACION**

- a) Antes de la fecha de terminación total de los trabajos contratados, el CONTRATISTA habrá realizado previamente todas las pruebas necesarias para asegurarse que la instalación está completamente acabada y el funcionamiento de las instalaciones es el correcto.

Una vez que el CONTRATISTA considere terminadas las instalaciones y hechas las pruebas anteriormente señaladas, lo comunicará por escrito a la Fundación. La Fundación procederá a la inspección de las instalaciones y a la comprobación de la coincidencia con las cantidades contratadas para comprobar que han sido ejecutadas con arreglo al contrato y demás condiciones estipuladas. De ser así se extenderá un Acta de Recepción Provisional dándose las instalaciones por finalizadas. La fecha de dicha Acta es la que será aplicada a todos los efectos del Contrato como entrega de la obra, y comienzo del plazo de garantía.

En el caso de que la ejecución de las instalaciones no se ajustase a lo estipulado o no estén totalmente terminadas, el CONTRATISTA vendrá obligada a rehacerlas o a terminar las que quedasen pendientes, no dándose por finalizadas hasta que la Fundación considere que los defectos han sido subsanados, redactándose en ese momento el Acta de Recepción Provisional.

#### **15.-RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

- a) Los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato no podrán ser cedidos a terceros por el CONTRATISTA sin incurrir en causa de resolución del mismo.
- b) Será causa de resolución el contrato, además de las que se contiene en los documentos que conforman el mismo, las siguientes:
1. La suspensión de pagos, quiebra o disolución de la Sociedad instaladora.
  2. El no dar comienzo el CONTRATISTA a los trabajos dentro del plazo estipulado en el contrato.
  3. El incumplimiento de las responsabilidades y obligaciones reflejadas en este pliego y en cuantos documentos configuran el contrato.
  4. El incumplimiento de cualquier otra obligación que por Ley o por disposiciones administrativas, corresponda cumplir al CONTRATISTA.



## **16.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS**

- a) En otro caso, finalizadas las obras y resuelto o extinguido el Contrato, las divergencias se someterán a la Jurisdicción Ordinaria, siendo Juzgados o Tribunales competentes los de El Puerto de Santa María, con renuncia expresa de las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

CIF G-11.425.381



10 /  
--



## **ANEXO 1**

### **CARACTERISTICAS MÍNIMAS DE MOBILIARIO**

#### **MESA**

MEDIDAS 1.60 DE LARGO Y 80 DE ANCHO, TAPA FABRICADA EN TABLERO AGLOMERADO DE AL MENOS 19MM DE ESPESOR, BILAMINADO. COLOR BLANCO.

LOS FRENTES DE LAS TAPAS PROTEGIDOS CON CANTO RIGIDO CON ARISTAS REDONDEADAS Y REISITENTES A LOS GOLPES.

PATAS FABRICADAS EN ACERO LAMINADO EN FRIO , RECUBIERTA CON PINTURA AL HORNO EPOXI EN COLOR ALUMINIO O BLANCO, SISTEMA DE NIVELACION CON REGULADORES INFERIORES.

ALA MELANINA O METALICA

#### **CAJONERAS RODANTE**

COMPUESTA POR TRES CAJONES. EL PRIMERO DE ELLOS CON CERRADURA Y LLAVE FABRICADO EN TABLERO BILAMINADO DE AL MENOS 19MM DE GROSOR Y 8MM LAS TRASERAS. COLOR BLANCO

QUE INCORPORE GUIAS ZINCADAS CON RODAMIENTOS DE BOLAS.

#### **ARMARIOS BAJOS**

MEDIDAS MINIMAS 82 DE LARGO, 72 DE ALTURA Y 42 DE ANCHO. FABRICADOS EN TABLERO AGLOMERADO BILAMINADO DE AL MENOS 19MM, TANTO EL CASCO COMO LAS PUERTAS, LA ENCIMERA DE AL MENOS 19MM DE ESPESOR. TODOS SUS FRENTES VISTOS, PROTEGIDOS CON CANTO DE 3MM DE ESPESOR ANTIHUMEDAD; RESTO DE CANTOS 0.4MM DE ESPESOR. TRASERA FABRICADA EN TABLERO DE SIMILARES CARACTERISTICAS EN 8MM DE GROSOR.

CON 4 PATAS INFERIORES REGULABLES EN ALTURA.

HERRAJES DE ALTA CALIDAD , CERRADURA DE FALLEBA EN SUS PUERTAS Y LLAVE PLASTIFICADA Y PLEGABLE.

#### **SILLA OPERATIVA**

SILLA DISEÑADA PARA USO INTENSIVO DE OFICINA. COLOR A ELEGIR ENTRE GAMA DE COLORES EXISTENTES. (ENTRE AL MENOS 6 COLORES. APORTAR POSIBILIDADES).

DEBE TENER RUEDAS Y BRAZOS.

#### **SILLA CONFIDENTE**

SILLA FIJA APILABLE. COLOR A ELEGIR ENTRE GAMA DE COLORES EXISTENTES. (AL MENOS 6 POSIBILIDADES)

#### **MESA REDONDA REUNIONES.**

DEBE SER DE LA MISMA GAMA QUE LA MESA. PARA 4-5 PERSONAS, MÍNIMO 1.30 METROS DE DIAMETRO.

#### **PERCHERO DE PIE Y PAPELERA**

APORTAR FOTOGRAFIAS.

11 /

--

*Centro Europeo de Empresas e Innovación – C.E.E.I. Bahía de Cádiz*

Pol. Las Salinas de San José Bajo, C/ Manantial, 13, Edificio CEEI - 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

Tel: 956 860654 Fax: 956 860028 e-mail: [ceei@ceeiabahia.com](mailto:ceei@ceeiabahia.com)